

Puno, 16 de octubre de 2024

OFICIO N° 0548-2024-DP/OD-PUNO-JTH

Señora:

Norka Ccori Toro

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

El Collao - Ilave. -

Asunto: Emito recomendación

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted con el fin de saludarlo cordialmente e informarle que, el día 14 de octubre de 2024, personal de la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión en la Institución Educativa Primaria N° 70386 de Llusta, encontrándose los siguientes hallazgos:

Al respecto, se pudo constatar que esta institución educativa no recibió los cuadernos de trabajo de Personal Social y Ciencia y Tecnología al inicio del año escolar 2024, por lo que los estudiantes se ven obligados a realizar sus actividades pedagógicas con cuadernos de años pasados.

Así mismo, Constitución Política del Perú, establece en su artículo 13° que la educación tiene como fin el desarrollo integral de la persona, promoviendo su identificación con la comunidad, el país y la región, artículo 14° la educación debe promover el conocimiento de la realidad local y nacional, y su enseñanza debe estar adaptada a las características y necesidades del entorno de los estudiantes. Así mismo, la Ley General de Educación - Ley N° 28044, en su Artículo 4° señala que: El Estado garantiza que la educación sea equitativa, inclusiva y pertinente, con el acceso de todos los estudiantes a materiales educativos de calidad; por otro lado, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, establece las obligaciones del Ministerio de Educación para asegurar la distribución oportuna y pertinente de los materiales educativos, adecuados a las necesidades de los estudiantes.

En razón de lo anterior, y en cumplimiento de nuestras funciones constitucionales establecidas en el artículo 162° de la Constitución Política de Perú, así como del artículo 26° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, RECOMENDAMOS a usted, realizar las siguientes acciones:

- **Asegurar la entrega oportuna y completa de los materiales educativos solicitados, garantizando que lleguen antes del inicio del próximo año escolar, para garantizar el acceso a una educación de calidad de los estudiantes de esta institución educativa.**

En tal sentido, y en atención a su reconocido compromiso con la defensa de los derechos fundamentales, le solicito disponer las medidas necesarias para la implementación de las recomendaciones presentadas, así como se nos informe por escrito en un plazo no mayor de (10) días hábiles, al correo electrónico: odpuno@defensoria.gob.pe o mediante documento dirigido a nuestra oficina ubicada en el Jr. Ancash 340 de la ciudad de Puno, pudiendo coordinar cualquier aspecto vinculado con su repuesta mediante comunicación al número de cel. 995620607.

Con la seguridad que estas líneas merecerán su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Jacinto Ticona Huamán
Jefe de la Oficina Defensorial de Puno
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

JTH/jcam
C.c. Archivo